

# Acta Sesión Extraordinaria N° 266-2023

**Acta de Sesión extraordinaria N°266-2023**, celebrada el día veintinueve de noviembre del 2023. Lugar Sala de sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Hora dos y quince minutos de la tarde, con la presencia de los señores (as):

**La presencia de:**

Neftalí Brenes Castro  Damaris Peralta Matarrita Aliyuri Castro Villalobos	Asume la presidencia en audiencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar Concejal Propietaria Concejal Propietaria
<b>AUSENTES</b>	
Luz Elena Chavarría Salazar Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Allan Manuel Barrios Mora. Keila Vega Carrillo Argentina del Freddy Fernández Morales	Presidenta Municipal Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente

**Sra Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo.**

**Se realiza la trasmisión en Facebook**

**ASISTE**

Licda Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal a.i

.....  
**Agenda**

**Oración**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.**

**ARTICULO II. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

**ARTICULO III. PUNTO UNICO: PRESENTACION DE LA MODIFICACION PRESPUESTARIA No 004-2023, A CARGO DE LA LIC MAILYN ARAYA FLORES, CONTADORA MUNICIPAL**

**ARTICULO IV. ACUERDOS**

**ARTICULO V. CIERRE DE SESION.**

.....  
**Agenda**

**Oración a cargo de Keila Vega Carrillo**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.**

**El señor Neftalí Brenes Castro**, asume la propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría por ser de mayor edad. Realiza la comprobación del quórum, esta es aprobada con tres votos. Votan Unánime Neftalí Brenes Castro en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Damaris Peralta Matarrita, asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo, en ausencia de Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales Propietarios (as)

**APROBACION DE LA AGENDA.....**

**El señor Neftalí Brenes Castro**, asume la propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría por ser de mayor edad. Antes de realizar la aprobación de la agenda, se hace la alteración para incluir en la agenda el punto de correspondencia en el Artículo IV, y se corren los otros puntos.

**ARTICULO II. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.....**

**Sr Neftalí Brenes Castro.** Agradece la presencia y da pase al Licda Mailyn Araya y procede a la explicación de la Modificación.

**ARTICULO III. PUNTO UNICO: PRESENTACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 004-2023, a cargo de la Lic Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 004-2023  
REBAJAR EGRESOS  
PROGRAMA I: ADMINISTRACION

PROGRAMA I		3 520 100,00	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	2 170 100,00	61,65%
01.03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1 350 000,00	38,35%

REBAJAR EGRESOS  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II		8 975 082,72	100,00%
04	CEMENTERIOS	90 000,00	1,00%
09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	5 981 332,72	66,64%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	150 000,00	1,67%
26	DESARROLLO URBANO	280 000,00	3,12%
27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	2 473 750,00	27,56%

Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023

**REBAJAR EGRESOS  
PROGRAMA III:INVERSIONES**

<b>PROGRAMA III</b>		<b>57 191 983,34</b>	<b>100,00%</b>
<b>02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>57 191 983,34</b>	<b>100,00%</b>

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 004-2023**

**SECCION DE REBAJAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA I**

<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>3 520 100,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2 556 600,00</b>	<b>72,63%</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>963 500,00</b>	<b>27,37%</b>

**SECCION DE REBAJAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA II**

<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>8 975 082,72</b>	<b>100,00%</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>500 000,00</b>	<b>5,57%</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>5 298 750,00</b>	<b>59,04%</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3 146 332,72</b>	<b>35,06%</b>
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30 000,00</b>	<b>0,33%</b>

**SECCION DE REBAJAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA III**

<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>57 191 983,34</b>	<b>100,00%</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>250 000,00</b>	<b>0,44%</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 196 867,43</b>	<b>2,09%</b>

Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023

5	BIENES DURADEROS	55 745 115,91	97,47%
---	------------------	---------------	--------

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 004-2023

AUMENTAR EGRESOS  
PROGRAMA I

<b>PROGRAMA I</b>		<b>3 520 100,00</b>	<b>100,00%</b>
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	1 920 100,00	54,55%
01.04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1 600 000,00	45,45%

AUMENTAR EGRESOS  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

<b>PROGRAMA II</b>		<b>8 975 082,72</b>	<b>99,00%</b>
04	CEMENTERIOS	90 000,00	0,00%
09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMITÉ DE DEPORTES)	5 981 332,72	66,64%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	150 000,00	1,67%
26	DESARROLLO URBANO	280 000,00	3,12%
27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	2 473 750,00	27,56%

AUMENTAR EGRESOS  
PROGRAMA III: INVERSIONES

<b>PROGRAMA III</b>		<b>57 191 983,34</b>	<b>100,00%</b>
02	GRUPOS VIAS DE COMUNICACIÓN	57 191 983,34	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 004-2023

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA I

Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>3 520 100,00</b>	<b>100,00%</b>
1	SERVICIOS	1 100 000,00	31,25%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	820 100,00	23,30%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 600 000,00	45,45%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA II

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>8 975 082,72</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	1 778 300,00	19,81%
1	SERVICIOS	6 676 782,72	74,39%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	490 000,00	5,46%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30 000,00	0,33%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA III

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>57 191 983,34</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	250 000,00	0,44%
1	SERVICIOS	237 410,00	0,42%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	839 457,43	1,47%
5	BIENES DURADEROS	55 745 115,91	97,47%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 000,00	0,21%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 004-2023

SECCION DE REBAJAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>69 687 166,06</b>	<b>100,00%</b>
--	------------------------	----------------------	----------------

**Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023**

0	REMUNERACIONES	3 306 600,00	4,74%
1	SERVICIOS	7 459 117,43	10,70%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 146 332,72	4,51%
5	BIENES DURADEROS	55 745 115,91	79,99%

**SECCION DE AUMENTAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>69 687 166,06</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	2 028 300,00	2,91%
1	SERVICIOS	8 014 192,72	11,50%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 149 557,43	3,08%
5	BIENES DURADEROS	55 745 115,91	79,99%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 750 000,00	2,51%

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
Departamento de Presupuesto  
Modificación Presupuestaria 004-2023**

Aprobado según acuerdo N1º de la Sesión Extraordinaria Nº266-2023

					ASIGNACION							
					CLASIFICADOR ECONOMICO							
CODIGO												
P	G	S	DESCRIPCION						DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	NUEVO SALDO
01	01		<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>									
01	01	0.03.01	Retribución por años Servidos		1	1	1	1	Sueldos y salarios	3 157 545,39	1 000 000,00	2 157 545,39
01	01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		1	1	1	1	Sueldos y salarios	2 970 829,51	1 000 000,00	1 970 829,51
01	01	0.03.03	Decimotercer mes		1	1	1	1	Sueldos y salarios	9 593 878,52	166 600,00	9 427 278,52
01	01	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		1	1	1	2	contribuciones sociales	2 462 447,60	185 000,00	2 277 447,60
01	01	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		1	1	1	2	contribuciones sociales	133 105,06	10 000,00	123 105,06

**Acta extraordinaria .266-2023**  
**29 de noviembre del 2023**

01	01	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	1 442 224,12	105 000,00		1 337 224,12
01	01	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	798 633,48	60 000,00		738 633,48
01	01	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	399 308,74	30 000,00		369 308,74
01	01	1.03.01	Información	1	1	1	2	contribuciones sociales	917 980,00	900 000,00		17 980,00
01	01	1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	197 108,18	63 500,00		133 608,18
<b>01</b>	<b>01</b>		<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>									
01	01	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	75 726,65		50 000,00	125 726,65
01	01	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	201 189,14		200 000,00	401 189,14
01	01	1.03.07	Servicios de Tecnologías de información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	422 239,13		500 000,00	922 239,13
01	01	1.09.99	Otros Impuestos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	19 590,00		350 000,00	369 590,00
01	01	2.01.04	Tinturas, pinturas y diluyentes	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	44 025,70		4 000,00	48 025,70
01	01	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	0,00		120 000,00	120 000,00
01	01	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	0,00		26 000,00	26 000,00
01	01	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	0,00		175 000,00	175 000,00
01	01	2.03.06	Materiales y productos plásticos	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	0,00		167 000,00	167 000,00
01	01	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	0,00		8 000,00	8 000,00
01	01	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	101 139,66		320 100,00	421 239,66
01	01	6.01.02.1	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	1	3	1		Transferencias corrientes al Sector Público	4 317 610,35		1 000 000,00	5 317 610,35
01	01	6.06.01	Indemnizaciones	1	3	2		Transferencias corrientes al Sector Privado	696 731,25		600 000,00	1 296 731,25
<b>02</b>	<b>04</b>		<b>CEMENTERIO</b>									
02	04	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	36 063,00	10 000,00		26 063,00

**Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023**

02	04	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	50 000,00	40 000,00		10 000,00
02	04	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	48 500,00	40 000,00		8 500,00
<b>02</b>	<b>04</b>		<b>CEMENTERIO</b>								
02	04	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	15 087,00		90 000,00	105 087,00
<b>02</b>	<b>09</b>		<b>EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>								
02	09	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	4 895 000,00	2 365 000,00	0,00	2 530 000,00
02	09	1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00	800 000,00	0,00	200 000,00
02	09	2.99.04	Textiles y vestuario	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	3 573 582,72	2 816 332,72	0,00	757 250,00
<b>02</b>	<b>09</b>		<b>EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>								
02	09	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	227 300,00	0,00	5 981 332,72	6 208 632,72
<b>02</b>	<b>17</b>		<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIO</b>								
02	17	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	1 2	contribuciones sociales	428 393,93	100 000,00		328 393,93
02	17	1.02.09	Otros servicios básicos	1	1	1 2	contribuciones sociales	57 925,00	50 000,00		7 925,00
<b>02</b>	<b>17</b>		<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIO</b>								
02	17	2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	184 691,94		150 000,00	334 691,94
<b>02</b>	<b>26</b>		<b>DESARROLLO URBANO</b>								
02	26	1.02.03	Servicio de Correo	1	1	2	contribuciones sociales	50 000,00	50 000,00		0,00
02	26	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	618 874,00	200 000,00		418 874,00
02	26	1.03.01	Información	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	130 250,00	30 000,00		100 250,00
<b>02</b>	<b>26</b>		<b>DESARROLLO URBANO</b>								
02	26	2.99.03	Productos de papel carton e impresos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	100 678,53		250 000,00	350 678,53
02	26	6.03.01	Prestaciones legales	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00		30 000,00	30 000,00
<b>02</b>	<b>27</b>		<b>DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO</b>								
02	27	0.03.01	Retribucion por años Servidos	1	1	1 1	Sueldos y salarios	1 467 945,20	500 000,00		967 945,20

**Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023**

02	27	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	65 841,10	50 000,00		15 841,10
02	27	1.02.03	Servicio de Correo	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	144 000,00	144 000,00		0,00
02	27	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	632 487,90	400 000,00		232 487,90
02	27	1.03.01	Información	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	95 000,00	95 000,00		0,00
02	27	1.03.02	Publicidad y propaganda	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	95 000,00	95 000,00		0,00
02	27	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	85 000,00	85 000,00		0,00
02	27	1.02.04	Servicios jurídicos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	18 500,00	18 500,00		0,00
02	27	1.04.06	Servicios generales	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	50 000,00	50 000,00		0,00
02	27	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	242 790,00	140 000,00		102 790,00
02	27	1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	295 000,00	250 000,00		45 000,00
02	27	1.07.01	Actividades de capacitación	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	46 250,00	46 250,00		0,00
02	27	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	69 638,61	60 000,00		9 638,61
02	27	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	260 000,00	100 000,00		160 000,00
02	27	1.09.99	Otros impuestos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00	50 000,00		100 000,00
02	27	1.99.05	Deducibles	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	100 000,00		0,00
02	27	2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	197 522,12	100 000,00		97 522,12
02	27	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	95 000,00	95 000,00		0,00
02	27	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	95 000,00	95 000,00		0,00
<b>02</b>	<b>27</b>		<b>DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO</b>								
02	27	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	Sueldos y salarios	1 837 808,02		1 300 000,00	3 137 808,02
02	27	0.02.01	Tiempo extraordinario	1	1	1	Sueldos y salarios	380 896,90		200 000,00	580 896,90

**Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023**

02	27		0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	3 204 342,05		83 300,00	3 287 642,05
02	27		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	816 968,96		92 500,00	909 468,96
02	27		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	44 161,30		5 000,00	49 161,30
02	27		0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	476 606,02		52 500,00	529 106,02
02	27		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	264 961,94		30 000,00	294 961,94
02	27		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	732 979,97		15 000,00	747 979,97
02	27		1.03.07	Servicios de Tecnologías de información	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	0,00		670 050,00	670 050,00
02	27		1.06.01	Seguros	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	182 357,21		25 400,00	207 757,21
				<b>INVERSIONES-VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>									
				<b>UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL- LEY 9329</b>									
03	02	01	0.03.01	Retribución por años servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	970 942,98	250 000,00		720 942,98
03	02	01	1.03.01	Información	1	1		2	adquisición de bienes y servicios	1 110 000,00	1 110 000,00		0,00
03	02	01	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1	1		2	adquisición de bienes y servicios	86 867,43	86 867,43		0,00
03	02	02		MANTENIMIENTO RUTINARIO EN A RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO									
03	02	02	5.02.02	Vías de Comunicación	2	1		2	Vías de Comunicación	71 909 119,03	21 275 000,00		50 634 119,03
03	02	03		MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TBS-3 EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO									
03	02	03	5.02.02	Vías de Comunicación	2	1		2	Vías de Comunicación	71 123 204,05	34 470 115,91		36 653 088,14
				<b>UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL- LEY 9329</b>									
03	02	01	0.02.01	Tiempo extraordinario	1	1	1	1	Sueldos y salarios	38 872,13		250 000,00	288 872,13
03	02	01	1.03.07	Servicios de Tecnologías de información	1	1		2	adquisición de bienes y servicios	303 788,70		237 410,00	541 198,70

**Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023**

03	02	01	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	724,00		692 867,43	693 591,43
03	02	01	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	200 000,00		146 590,00	346 590,00
03	02	01	5.01.99	Maquinaria , Equipo y mobiliario diverso	2	2	1	Maquinaria y Equipo	0,00		275 000,00	275 000,00
03	02	01	6.03.01	Prestaciones legales	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00		120 000,00	120 000,00
03	02	11		CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL LIMONAL RIO BLANCO 2° ETAPA								
03	02	11	5.02.02	Vías de Comunicación	2	1	2	Vías de Comunicación	8 000 000,00		4 000 000,00	12 000 000,00
03	02	12		SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y DEMARCAACION DE RUTAS DISTRITALES.								
03	02	12	5.02.02	Vías de Comunicación	2	1	2	Vías de Comunicación	0,00		51 470 115,91	51 470 115,91
<b>ULTIMA LINEA</b>												
<b>Sumas que Comprueban:</b>									<b>205 257 234,22</b>	<b>69 687 166,06</b>	<b>69 687 166,06</b>	<b>205 257 234,22</b>

PLAN OPERATIVO ANUAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO  
2023  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión produzcan los resultados esperados.  
Producción relevante: Acciones Administrativas

EFICACIA ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resumen anual del indicador de eficiencia	Resumen anual del indicador de eficiencia	EJECUCIÓN DE LA META			Resumen anual del indicador de eficiencia en el sumatorio	
		Código	No.	Descripción	Rubro ejecutado o propuesto		% I Semestr	% II Semestr	% de la meta	I SEMESTRE			II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	% I Semestr			% II Semestr	%			
Desarrollo Institucional Municipal		Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	1	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración General	98 849 303,19	102 182 303,19	89 958 690,11		46%	46%	45,5	0%	45%	
Desarrollo Institucional Municipal		Contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Mejora	2	Contar con personal capaz de brindar un buen servicio a los usuarios según sus responsabilidades, sus aptitudes y potencialidades	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración General					0%	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional Municipal		Mejorar la ejecución presupuestaria institucional	Mejora	3	Adquirir bienes duraderos necesarios, para mejorar las actividades intencionales, tales como compra de mobiliario y equipo para cumplir con las necesidades de los funcionarios y contribuyentes.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración de Inversiones Propias	2 774 355,56	1 774 355,56	1 937 182,32		35%	35%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional Municipal		Velar por contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Operativo	4	Realizar las transferencias corrientes y de capital, en forma oportuna para mejorar el desarrollo de las instituciones beneficiadas.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	Registro de deuda, fondos y aportes	19 248 544,56	22 223 544,56	1 227 658,40		3%	3%	0%	0%	0%	
Desarrollo Económico Sostenible		Cumplir con las obligaciones que establece la normativa.	Operativo	5	Cumplir con las obligaciones que establece la normativa.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	1,0	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración General	149 179,59	149 179,59			0%	0%	0%	0%	0%	
<b>SUBTOTALES</b>																							
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>									2,5	2,5	104,0				121 021 382,90	126 329 382,90	93 123 530,83	0,00	77%	0%	0,8	0,0	
									2%	2%	100%										17%	0%	17,0%
									50%	50%	100%										17%	0%	17,0%
									1%	1%	3%										16%	0%	16,0%
									104,0 Metas formuladas para el programa														



# Acta extraordinaria .266-2023

## 29 de noviembre del 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO  
2023  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Proyección final: Proyectos de inversión

ACCIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META			Resultado de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas						
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	% de la	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	I Semestre	%	II Semestre	%
Infraestructura		Mejora	1	1	Contar con el contenido presupuestario para la cancelación de los intereses y amortización del crédito con el IFMA para la construcción del Palacio Municipal	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	01 Edificios	Otros edificios	12 108 648,20	12 108 648,20	12 108 648,20		50%	50%	50	50%	0%	50%	
Infraestructura		Operativo	2	2	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	104 668 885,59	111 289 613,03	93 597 235,67		45%	45%	44,7	45%	0%	45%	
Infraestructura		Mejora	3	3	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	25 500 000,00	38 916 376,29	13 782 257,26		21%	21%	27	27%	0%	27%	
Infraestructura		Mejora	4	4	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	23 249 407,79	13 403 680,35			0%	0%		0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Mejora	5	5	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	3 000 000,00	3 000 000,00			0%	0%		0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Mejora	6	6	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	48 000 000,00			0%	0%		0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Mejora	7	7	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	0,00			0%	0%		0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Mejora	8	8	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	4 000 000,00			0%	0%		0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Mejora	9	9	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	33 000 000,00			0%	0%		0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Mejora	10	10	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	10 000 000,00			0%	0%		0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Mejora	11	11	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	0	0%	100	0%	0%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	28 200 000,00			0%	0%		0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Mejora	12	12	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	0	0%	100	0%	0%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	12 000 000,00			0%	0%		0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Mejora	13	13	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	0	0%	100	0%	0%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	51 470 115,91			0%	0%		0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Mejora	14	14	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	25 820 582,69			0%	0%		0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Mejora	15	15	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	8 160 000,00			0%	0%		0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Mejora	16	16	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	26 000 000,00			0%	0%		0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Mejora	17	17	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	5 009 820,32			0%	0%		0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Mejora	18	18	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Purtañenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	5 009 820,32			0%	0%		0%	0%	0%	0%

**Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023**

Infraestructura	Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	19	Recursos presupuestarios de 10% de utilidad, Servicio de Aseo de Vías	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06	Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	140 000,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	20	Recursos presupuestarios de 10% de utilidad, Servicio de Recolección de Basura	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06	Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	12 480 000,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	21	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento y mejoramiento del servicio de Cementerio	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06	Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	500 000,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puriscal para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	22	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital en Zona Marítimo Terrestre con recursos de la Ley 6043.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06	Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	12 000 000,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>SUBTOTALES</b>								3,0	16,0	18,0					168 526 941,58	460 598 657,11	119 488 141,13	0,00	71%	0%	1,2	0,0		
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								17%	89%	100%									9%	0%	9%	0%		
								23%	86%	109%									7%	0%	7%	0%		
								50%	50%	100%									45%	0%	45%	0%		
								16,0 Metas formuladas para el programa																

**JUSTIFICACION DE EGRESOS E INGRESOS**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 004-2023**

**PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**REMUNERACIONES, SERVICIOS, MATERIALES Y SUMNISTROS Y  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

En este programa se modifican las siguientes partidas, rebajando Remuneraciones en un monto de ₡ 2,556,600.00, en la subpartida de retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes, contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social, contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal, contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social, aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, aporte patronal al fondo de capitalización laboral, Servicios en un monto de ₡ 963,500.00, en las partidas de información y seguros.

Para aumentar las partidas de Servicios en un monto de ₡1,100,000.00, en la subpartida de servicios de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica, servicios de transferencia electrónica de información, otros impuestos, Materiales y Suministros en un monto de ₡820,100.00 en las subpartidas de tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos plásticos, herramientas e instrumentos, útiles y materiales de oficina y cómputo, y la partida de registro de deuda, fondos y transferencias en un monto de ₡1,600,000.00, en la subpartida de Junta Administrativa del Registro Nacional e Indemnización, lo anterior para

evitar el agotamiento presupuestario de las partidas, así como otras necesidades del municipio de relevancia para el buen funcionamiento.

**PROGRAMA II: CEMENTERIO**

**SERVICIOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS.**

En este programa se modifican las siguientes partidas, rebajando Servicios en un monto de ¢50,000.00, en la subpartida de servicios de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica y en la partida de Materiales y suministros en un monto de ¢40,000.00, en la subpartida de otros productos químicos y conexos.

Para aumentar las partidas de Materiales y Suministros en un monto de ¢ 90,000.00 en las subpartidas de combustibles y lubricantes.

**PROGRAMA II: EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS**

**SERVICIOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS.**

En este programa se disminuye la partida de Servicios en un monto de ¢3,165,000.00, en las subpartidas de transporte dentro del país, viáticos dentro del país, y en la partida de Materiales y suministros en un monto de ¢2,816,332.72, en la subpartida de textiles y vestuarios.

Para aumentar las partidas de Servicios en un monto de ¢5,981,332.72, en la subpartida de Actividades protocolarias y sociales, esto para atender actividades como semana cívica, esto en apego al oficio GSC-028-2023, el cual se adjunta para su verificación y mayor detalle.

**PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO**

**SERVICIOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS**

En este subprograma se reduce la partida de Servicios en un monto de ¢150,000.00, en la subpartida de servicio de telecomunicaciones y otros servicios básicos.

Para aumentar las partidas de Materiales y Suministros en un monto de ¢150,000.00, en las subpartidas de útiles y materiales de limpieza.

**PROGRAMA II: DESARROLLO URBANO SERVICIOS,  
MATERIALES Y SUMINISTROS Y TRANSFERENCIA CORRIENTES.**

En este subprograma se modifica partida de Servicios en un monto de ¢280,000.00, rebajando la subpartida de servicios de correo, servicio de telecomunicaciones e información.

Para aumentar en la partida de Materiales y suministros en un monto de ¢250,000.00, en las subpartidas de productos de papel cartón e impresos y partida de registro de deuda, fondos y transferencias en un monto de ¢30,000.00, en la subpartida de prestaciones legales.

**PROGRAMA II: DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO**

**Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023**

**SERVICIOS, MATERILES Y SUMINISTROS.**

En este subprograma se rebaja la partida de Remuneraciones en un monto de ¢500,000.00, en la subpartida de retribución por años servidos, Servicios en un monto de ¢1,683,750.00, en las subpartidas de servicio de agua y alcantarillado, servicio de correo, servicio de telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación y otros, servicios jurídicos, servicios generales, transporte dentro del país, viáticos dentro del país, seguros, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliarios de oficina, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, otros impuestos, deducibles y en la partida de Materiales y suministros en un monto de ¢290,000.00, en las subpartidas de Útiles y materiales de resguardo y seguridad y otros útiles, materiales y suministros diversos.

**Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023**

Para aumentar la partida de Remuneraciones en un monto de ¢1,778,300.00, en las subpartidas de sueldos para cargos fijos, tiempo

CODIGO			ASIGNACION					PARCIAL	TOTAL
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO						
									1 303 700,00
0			<b>REMUNERACIONES</b>	1	1			<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	1 278 300,00
	0,01		<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	1	1	1		<b>REMUNERACIONES</b>	1 300 000,00
	0.01.01		Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	1 300 000,00
	0,02		<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>						200 000,00
	0.02.01		Tiempo extraordinario						200 000,00
	0,03		<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>						-416 700,00
	0.03.01		Retribución por años servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	-500 000,00
	0.03.03		Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	83 300,00
	0,04		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA</b>	1	1	1		<b>REMUNERACIONES</b>	97 500,00
	0.04.01		Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja	1	1	1	2	contribuciones sociales	92 500,00
	0.04.05		Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	5 000,00
	0,05		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE</b>						97 500,00
	0.05.01		Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	52 500,00
	0.05.02		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones	1	1	1	2	contribuciones sociales	30 000,00
	0.05.03		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	15 000,00
	1,06		<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>						25 400,00
	1.06.01		Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	25 400,00
<b>TOTAL</b>									<b>1 303 700,00</b>

extraordinario, decimotercer mes, contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social, contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal, contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social, aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, aporte patronal al fondo de capitalización laboral, Servicios en un monto de ¢695,450.00, en las subpartidas de servicios de tecnologías de la información y seguros. Se adjunta cuadro con análisis compensatorio de partidas del rubro de Remuneraciones.

En este programa se rebaja la partida de retribución por años servidos, (-¢500.000,00), para aumentar Sueldos para cargos fijos, (¢1,300,000.00), Tiempo extraordinario, (¢200.000,00), Decimotercer

**Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023**

mes (C\$83,300.00), y cargas sociales se compensan solidariamente entre lo que aumenta y disminuye, los seguros se calculan sobre los montos que aumentan únicamente.

**PROGRAMA III  
VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE  
REMUNERACIONES, SERVICIOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS**

Con el objetivo de dar un uso eficiente de los recursos destinados a mejorar la infraestructura vial, se disminuye de la partida de Remuneraciones en un monto de ¢250,000.00, en la subpartida de retribución por años servidos, en la partida de Servicios en un monto de ¢1.196,867.43, las subpartidas de información, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, se rebaja C\$21,275,000.00 de vías de comunicación terrestre del proyecto, MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO, C\$34,470,115.91 de vías de comunicación terrestre del proyecto MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TSB-3 EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO.

Para aumentar la partida de Remuneraciones en un monto de ¢250,000.00, en las subpartidas de tiempo extraordinario, en la partida de Servicios en un monto de ¢237,410.00, las subpartidas de servicio de tecnologías de la información, la partida de Materiales y suministros en un monto de ¢839,457.43, en las subpartidas de materiales y productos minerales y asfálticos, útiles y materiales de resguardo y seguridad, en la partida de Bienes Duraderos en un monto de ¢275,000.00, en la subpartida de maquinaria equipo y mobiliario diversos y la partida de Registro de deuda, fondos y transferencias en un monto de ¢120,000.00, en la subpartida de Prestaciones legales.

Se incorpora presupuesto en el proyecto de CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LIMONAL DE RIO BLANCO, por un monto de C\$4 000 000,00 y se apertura el proyecto SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y DEMARCACION PARA RUTAS DISTRITALES por un monto de C\$51,470,115.91.

Se adjunta cuadro con análisis compensatorio de partidas del rubro de Remuneraciones.

**Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023**

CODIGO			ASIGNACION					PARCIAL	TOTAL
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO		Clasificador Económico				
								0,00	
	0		<u>REMUNERACIONES</u>		1	1	<u>GASTOS DE CONSUMO</u>	0,00	
		0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>		1	1	<u>REMUNERACIONES</u>	250 000,00	
		0.02.01	Tiempo extraordinario					250 000,00	
		0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>					-250 000,00	
		0.03.01	Retribución por años servidos		1	1	1	Sueldos y salarios	-250 000,00
		0.03.03	Decimotercer mes		1	1	1	Sueldos y salarios	0,00
		0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA</u>		1	1	<u>REMUNERACIONES</u>	0,00	
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja		1	1	2	contribuciones sociales	0,00
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		1	1	2	contribuciones sociales	0,00
		0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE</u>					0,00	
		0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		1	1	2	contribuciones sociales	0,00
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones		1	1	2	contribuciones sociales	0,00
		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral		1	1	2	contribuciones sociales	0,00
		1.06	<u>SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>					0,00	
		1.06.01	Seguros		1	1	2	adquisición de bienes y servicios	0,00
<b>TOTAL</b>								<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

En este programa se rebaja la partida de Retribución por años servidos, (-C\$250,000.00), y se aumenta Tiempo extraordinario, (C\$250,000.00), los efectos compensatorios se dan sobre decimotercer mes y cargas sociales, el rubro de seguros.

Los montos modificados de las subpartidas de remuneraciones de todos los programas estarán destinados única y exclusivamente a cubrir el gasto normal del año presupuestario en ejercicio.

**ARTICULO V. CORRESPONDENCIA**

**Inciso a.**

Se procede a leer carta enviada por el comité organizador, literalmente dice así: Me permito hacer de su conocimiento que el comité la iglesia católica de San Miguel de Río Blanco y el grupo de caballistas estamos planeando realizado en la carrera de cintas para recaudar fondos para mejorar la infraestructura al templo católico Ya que se encuentra con deterioros notables en su edificación Por tal razón pudimos respetuosamente sus buenos oficios para solicitar de su autorización para poder realizar la actividad el próximo domingo 3 de diciembre en la comunidad de San Miguel del Río Blanco Esperando poder contar con su

colaboración se suscribe, Luis Duron, teléfono 897 16505. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso b.**

Se procede a leer documento firmado por Marvin Matarrita Casanova secretario la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto, habiendo tenido por parte del Concejo Municipal, mediante el oficio SM-463-09-2023 realizar la actividad denominada ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DEL PARQUE DE LEPANTO 2023, nos permitimos solicitar la concepción de una licencia temporal para la venta de comida y bebida sin contenido alcohólico, cabe indicarles que está tradición actividad comunal se lleva a cabo en el parque de Lepanto, el viernes 8 hasta el domingo 10 de diciembre. No se utilizarán las vías nacionales ni cantonales Y no habrá juegos de pólvora. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**ARTICULO VI. MOCIONES.....**

**MOCION No 1**

**PRESENTADO POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON, INTENDENTE MUNICIPAL.**

**CONSIDERANDO**

**Que debido a las festividades de fin e inicio de año, esta administración valora el cierre de las instalaciones para el servicio al público desde el 26 de diciembre hasta el 04 de enero del 2024, periodo que comprende los días 26, 27,28 y 29 de diciembre del 2023, y del 01 (feriado de ley) , 02-03-04- y 05 de enero del 2024.**

**SEGUNDO CONSIDERANDO**

**Que debido a las responsabilidades laborales que estén pendientes de gestionar en los diferentes departamentos de las institución, quedara bajo el criterio del Intendente Municipal, valorar los puestos municipales que deberán de trabajar con normalidad las fechas del 26, 27, 28 y 29 de diciembre del 2023 y 02, 03,04 y 05 de enero del 2024.**

**TERCER CONSIDERANDO**

**Que aquellos puestos municipales que el Intendente no considere necesario laborar en el periodo de 26,27, 28 y 29 de diciembre del 2023, y 05 de enero del 2024, puedan gozar de vacaciones, mismas que serán descontadas del saldo de vacaciones correspondientes de cada funcionario.**

**POR TANTO MOCIONO**

**Se acuerde autorizar al Intendente Municipal Jose Francisco Rodriguez Johnson, o a quien ocupe el cargo, a realizar el**

**proceso para la publicación en el diario oficial La gaceta del Cierre de instalaciones para el servicio al público del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, Periodo del 26 de diciembre del 2023, al 05 de enero del 2024.**

**Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, acoger la moción presentada. ACUERDO APROBADO.**

**ARTICULO VI. ACUERDOS.....**

**Inciso a.**

**ACUERDO No 2.....**

**El Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración que mediante la Publicación de la Gaceta nº 170 del martes 05 de setiembre del 2006, Reglamento R-CO 67-2006 la Contraloría General de la República resuelve el reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipales fideicomisos y sujetos privados R-I-2006 CO-CFOE y en cumplimiento con el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestaria de la Municipalidad de Puntarenas publicado en la gaceta nº 71 de la fecha 14 de abril del 2009 el cual este Concejo Municipal tomó el acuerdo de adherirse a este mediante sesión ordinaria n 485-2011, con fecha 18 de agosto del 2011 considerando lo anterior y verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 10,11,12 y 13 de este reglamento .

Explicación y presentación de la Lic Juan Luis Arce Castro, Servicios Financieros y Administrativos.

**Por lo tanto, este Concejo Municipal ACUERDA con tres votos,** aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°004-2023 y el Plan Anual Operativo (PAO). ORIGEN Y Aplicación, autorizar a la Intendencia Municipal a elevar los documentos a la Municipalidad de Puntarenas. Por un monto de ¢ 69.687.166.06.

Votan unánime Neftalí Brenes Castro en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Damaris Peralta Matarrita, asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo, en ausencia de Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

**Inciso b.**

**ACUERDO No 3.....**

El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta enviada por el comité organizador, literalmente dice así: Me permito hacer de su conocimiento que el comité la iglesia católica de San Miguel de Río Blanco y el grupo de caballistas estamos planeando realizado en la carrera de cintas para recaudar fondos para mejorar la

Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023

infraestructura al templo católico Ya que se encuentra con deterioros notables en su edificación Por tal razón pudimos respetuosamente sus buenos oficios para solicitar de su autorización para poder realizar la actividad el próximo domingo 3 de diciembre en la comunidad de San Miguel del Río Blanco Esperando poder contar con su colaboración se suscribe, Luis Duron

Basado en lo anterior se **ACUERDA** con tres voto, trasladar la solicitud al señor Intendente Municipal para que analice y responda según solicitud. **ACUERDO APROBADO.** Votan unánime Neftalí Brenes Castro en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Damaris Peralta Matarrita, asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo, en ausencia de Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

**Inciso c.**

**ACUERDO No 4.....**

**El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración** documento firmado por Marvin Matarrita Casanova secretario la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LEPANTO, habiendo tenido por parte del Concejo Municipal, mediante el oficio SM-463-09-2023 realizar la actividad denominada ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DEL PARQUE DE LEPANTO 2023, no permitimos solicitar la concepción de una licencia temporal para la venta de comida sin contenido alcohólico, cabe indicarles que está tradición actividad comunal se lleva a cabo en el parque de Lepanto, el viernes 8 hasta el domingo 10 de diciembre. No se utilizarán las vías nacionales ni cantonales Y no habrá juegos de pólvora.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos,** aprobar la licencia temporal la venta de comida por un monto de ¢50.000.00 colones.

Aprobar la licencia temporal para la venta de bebidas sin contenido alcohólico por un monto de ¢25.000.00 colones.

Se le indica cancelar en la plataforma del concejo.

**Una vez cancelado los impuestos de la actividad denominada: Iluminación Navideña del Parque de Lepanto 2023 a realizarse el viernes 8, 9 y 10 de diciembre del 2023, es aprobada por este Concejo Municipal. ACUERDO APROBADO.** Votan Unánime Neftalí Brenes Castro en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Damaris Peralta Matarrita, asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo, en ausencia de Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

**Inciso d.**

Acta extraordinaria .266-2023  
29 de noviembre del 2023

**ACUERDO No 5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con tres votos,** aprobar el cierre de las oficinas municipales los días del 26, 27, 28 y 29 de diciembre del 2023 y 02, 03,04 y 05 de enero del 2024. Autorizar a Jose Francisco Rodriguez Johnson, Intendente Municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Unánime Neftalí Brenes Castro en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Damaris Peralta Matarrita, asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo, en ausencia de Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO V. CIERRE DE SESION.....**

Siendo las tres y cuarenta el señor Neftalí Brenes Castro, da por concluida la sesión.

\_\_\_\_\_ SELLO \_\_\_\_\_  
PRESIDENTE SECRETARIA

.....UL.....